

EXPRESO

el diario de la vida nacional

AÑO 17 N° 6109

2 SECCIONES 24 PAGINAS

Precio del ejemplar
S/. 100,00 en todo el país

LUNES 9 DE ABRIL DE 1990

0 JUDICIALES

Guayaquil, lunes 9 de abril de 1990

expres

00000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLIMALLA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía POLIMALLA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de febrero de 1990, ante al Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-000696 el 12 MAR. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 824 L.I. el 26 de marzo de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Felipe Costa Echeverria e ingeniero mecánico Felipe Costa Von Buchwald, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 95'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 232'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'500.000,00 por Capitalización de la Reserva Legal; S/. 3'500.000,00 por Capitalización de la Reserva Facultativa; y, S/. 90'000.000,00 por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientos treinta y dos mil acciones nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una de ellas.

Guayaquil, 4 de Abril de 1990

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E).